

cuantía de 10.478.000,00 €, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social por lo que el capital social queda fijado en la cuantía de 8.153.000,00 euros.

Zaragoza, 28 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fraj Gascón.—57.383.

OPERAM, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 687/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Muhammad Ramzam contra la empresa Operam, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Operam, Sociedad Cooperativa Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.855,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.206.

OSCAR JAVIER BERRENDO GILARTE

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 4/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emilio Gallardo Martín, contra «Oscar Javier Berrendo Gilarte», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 7 de septiembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Oscar Javier Berrendo Gilarte», en situación de insolvencia total por 2.225,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—57.106.

PANADERÍA ASTOBIETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 12/07, se ha dictado Auto de fecha 2-8-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (737/06) para el pago de 69.482,42 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Panadería Astobieta, Sociedad Limitada.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—57.417.

PARQUE JUNGLA PLC

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1414/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mario Valencia Peret contra la empresa Parque Jungla PLC, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Parque Jungla PLC, en situación de insolvencia legal total, por importe de 30.350,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—57.217.

PASCUAL DE ARANDA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

PDH PASCUAL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

El presente anuncio sustituye y deja sin eficacia el publicado en este medio con fechas 11 y 12 y 13 de julio, por haberse advertido errores que se subsanan, siendo por tanto el anuncio válido el texto contenido a continuación.

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), y Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en la explotación de ganado vacuno de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 443.237,50 euros y las reservas en la cantidad de 967.927,87 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Igualmente se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto en la rama de actividad consistente en la explotación avícola de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 80.534,00 euros y las reservas en la cantidad de 176.191,59 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero, Burgos, 17 de septiembre de 2007. Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal); Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal) y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal).—57.738.

y 3.ª 21-9-2007

PERE CARO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 708/2006 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ana María Sánchez Rodríguez, contra la empresa Pere Caro, Sociedad Limitada, sobre extinción contrato por parte del trabajador, se ha dictado Auto, de fecha 3 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 14.093,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—57.243.

PRIMERA LÍNEA SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 419/2006, Ejecución número 36/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Ángel Pollán Baeza, contra Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 7 de septiembre de 2007, declarando la insolvencia de la ejecutada Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.694,45 euros de principal, más 369,44 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Regina María González Lozano.—57.155.

PROINMO 92, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 996/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Proinmo 92, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de

insolvencia total por importe de 487,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Marta Cuartero Ortiz.—57.410.

PROYECTOS INDO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Balance de liquidación

En junta universal, de fecha 4 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- Aprobación del balance de disolución.
- Disolución.
- Nombramiento de Liquidador.

En la citada fecha, 4 de octubre de 2006, se disolvió la sociedad y con el presente anuncio, se pone en conocimiento que se procede a la liquidación total, adjudicando el activo y el pasivo al único socio de la entidad, don Fernando Cobo Serrano, según se detalla en el siguiente balance de disolución, de fecha 3 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	604,75
Tesorería	56.904,57
Total activo	57.509,32
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	128.006,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-456,34
Pérdidas del ejercicio	-70.040,34
Total pasivo	57.509,32

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Reglamento del Registro Mercantil, se manifiesta el derecho de los acreedores de la sociedad liquidada y de los acreedores del adjudicatario a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución, así como el derecho de tales acreedores a oponerse a la presente liquidación, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Bilbao, 4 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Fernando Cobo Serrano.—57.271.

REPARATODO V.J.J.L., S. L.

SERVISEGUR LÓPEZ IGLESIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Navarra, Publica que:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Reparotodo V.J.J.L., S. L. y Servisegur López Iglesias, S. L., a los fines de la ejecución número 132-06, por importe solidario de 4.609,07 euros de principal, más 322,63 euros de intereses provisionales, más 460,90 euros de costas provisionales.

Pamplona, 7 de septiembre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Navarra.—57.409.

RODAN & CLAU CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/07, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Mohamed Said Jedaa, Driss Jedaa y Pablo García Carro, contra Rodan & Clau Construccions, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 3 de septiembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 60.124,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez.—57.188.

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número 11, en los autos 796/2006, ejecución 63/07, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2007, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.266,7 de principal, más 853,34 presupuestas para intereses legales y costas del procedimiento.»

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—57.054.

SANDAY ROUSAY, S. L.

GABINETE DE PUBLICIDAD 97, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Gema María González García, contra Sanday Rousay, S.L., y Gabinete de Publicidad 97, S.L., se ha dictado auto con fecha 10-9-2007 por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 50.603,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—57.160.

SANDAYROUSAY, S. L.

GABINETE DE PUBLICIDAD 97, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 45/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Gema María González García, contra Sanday Rousay, S.L. Gabinete de Publicidad 97, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 6 de septiembre de 2007, que se declara al ejecutado, en situación de insol-

vencia por importe de 10.316,94 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—57.164.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 93.
septiembre 2007

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 93 por importe nominal de cuatrocientos millones (400.000.000) de euros que corresponden a un total de ocho mil (8.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 14 de septiembre de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 24 de septiembre de 2007.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses desde el 24 de septiembre de 2007 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 24 de diciembre de 2007, 24 de marzo de 2008, 24 de junio de 2008 y 24 de septiembre de 2008, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de referencia euríbor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como euríbor 01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,08 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2008.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: «Banco Santander de Negocios Portugal, S.A.»

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—58.303.

SAUC, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Circulante.....	10.061,62
Inmovilizado	543.963,21
Total activo	554.024,83